PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía Ltda.
Almagro N32-48 y Whymper
Casilla: 17-21-1915
Quito - Ecuador
Teléfonos: (593) 2 562-288 / 525-100
Fax: (593) 2 567-010

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Apoderado General

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)

9 de febrero del 2001

1. Hemos auditado el balance general adjunto de Sociedad Internacional Petrolera S.A. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2000 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad Internacional Petrolera S.A. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2000 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. Tal como se explica en la Nota 6, debido a las características de la operación, la Sucursal contabiliza ciertas operaciones con base en liquidaciones preliminares, preparadas a partir de los datos contables del Consorcio del Bloque 7, los cuales deben ser revisados y aprobados por las autoridades pertinentes. En los primeros meses del año 1999 PETROECUADOR reliquidó los reembolsos de costos y gastos e inversiones de exploración, desarrollo y producción y el componente financiero de la tasa de servicios correspondientes a 1998; el Operador del Consorcio no aceptó la referida reliquidación e inició el trámite de impugnación de una diferencia que, en la parte correspondiente a la Sucursal, asciende a US$100,000. Adicionalmente a la fecha, se encuentran pendientes de

reliquidación por parte de PETROECUADOR los reembolsos de exploración, desarrollo, producción y costos y gastos y la tasa de servicios devengados en 1999 y en el primer trimestre del 2000, mientras que la DNH no ha emitido aún el dictamen definitivo sobre las inversiones, costos y gastos y tasa de servicios registrados por la Sucursal en 1999 y los tres primeros meses del año 2000. No es posible en estos momentos determinar el monto de los ajustes, si los hubiere, que podrían derivarse de los asuntos referidos en este párrafo y que de corresponder se contabilizan en el año en que se aceptan.

5. Según se menciona en la Nota 6, el nuevo contrato de participación para el Bloque 7 establece que, una vez que PETROECUADOR pague los valores acordados por las inversiones, costos y gastos y tasa de servicios devengados al 31 de marzo del 2000, éstos estarán sujetos a un proceso de reliquidación final del Contrato de Prestación de Servicios a ser efectuada por la Presidencia Ejecutiva de PETROECUADOR; dicha reliquidación no estuvo disponible hasta la fecha de emisión del presente informe. No es posible establecer en estos momentos los efectos de los posibles ajustes que podrían determinarse mediante el referido proceso.

6. Según se explica en la Nota 6, PETROECUADOR ha presentado al Operador del Consorcio un requerimiento de recálculo del factor C del componente utilidad de la tasa de servicios aplicado desde el inicio del Contrato de Prestación de Servicios del Bloque 7. El cálculo presentado por PETROECUADOR establece que el consorcio habría recibido hasta el 31 de diciembre de 1999 un exceso de US$2,068,486 en concepto de factor utilidad de la tasa de servicios, de cuyo monto US$206,849 corresponde a la Sucursal. De acuerdo con las estimaciones preliminares realizadas por el Operador si, eventualmente, se aceptara la metodología de cálculo utilizada por PETROECUADOR el efecto para el Consorcio ascendería inicialmente a US$434,000, de cuyo monto US$43,400 corresponde a la Sucursal. No es posible establecer en estos momentos el monto de los posibles ajustes que podrían determinarse una vez que dichos cálculos sean revisados dentro de un proceso de arbitraje técnico - económico al que podrían someterse las partes.

7. Según se explica en las Notas 3 h) y 7 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2000 la Sucursal ha diferido todos los gastos incurridos hasta el cierre del ejercicio por un total de US$16,536,549. Dicho monto incluye US$6,776,736 originado en la conversión a dólares de pérdidas en cambio en sucres que habían sido activadas hasta el 31 de diciembre de 1999, según se explica mas ampliamente en la Nota 3 a). Dichos cargos diferidos, a excepción de la diferencia en cambio, fueron reexpresados monetariamente, registrándose un mayor valor en cargos diferidos con contrapartida en el patrimonio, con base en las normas contables que rigieron al cierre del año anterior, que no requerían el ajuste de los estados financieros para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre el activo y patrimonio informados en los estados financieros. El recupero de los gastos diferidos y el reembolso de los fondos proporcionados por la Casa Matriz para financiar tales gastos depende de que la

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Al señor Apoderado General
SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)
9 de febrero del 2001

Sucursal logre encontrar yacimientos comercialmente explotables y llevar a cabo actividades productivas que generen ingresos suficientes para absorber la amortización de los referidos gastos y pagar sus pasivos.

8. En la Nota 2 la Administración describe las medidas adoptadas por las autoridades durante el año 2000 para reemplazar la unidad monetaria y convertir la contabilidad a dólares estadounidenses.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011

Bertha Proaño
Bertha Proaño
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 18370

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)

BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares estadounidenses)

Activo		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo (caja y bancos)		4,653
Cuentas por cobrar		
PETROECUADOR - Bloque 7	572,592	
Impuestos por cobrar	412,009	
Otras cuentas por cobrar	1,539	986,140
Inventarios		534,450
Total del activo corriente		1,525,243
ACTIVOS FIJOS, menos depreciación acumulada		78,555
INVERSIONES DE PRODUCCION, neto		6,440,142
CARGOS DIFERIDOS		16,536,549
		24,580,489

Pasivo y patrimonio		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar		
Kerr Mc-Gee	28,940	
PETROECUADOR - Bloque 7	301,927	330,867
Casa Matriz		
Pasivo corto plazo		2,123,727
Pasivos acumulados		
Impuestos por pagar	817,656	
Otros	716,899	1,534,555
Total del pasivo corriente		3,989,149
PASIVO CONTINGENTE		11,756,874
PATRIMONIO		8,834,466
		24,580,489

Las notas explicativas anexas Nos. 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.

Dr. Eduardo Pólit
Representante Legal

CONTADORA
COPCIL
Margarita Ontaneda
Contadora

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)

ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares estadounidenses)

Ingresos por tasa de servicios	610,540
Ingresos por producción de crudo	6,447,627
Gastos operacionales	(3,546,721)
Ganancia en cambio	169,389
Resultado por Exposición a la Inflación (REI)	(113,989)
	3,566,846
Otros ingresos	28,881
Utilidad antes de impuestos	3,595,727
1% Investigación tecnológica	(3,385)
Impuesto a la renta	(900,959)
Utilidad neta del año	2,691,383

Las notas explicativas anexas Nos. 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.

Dr. Eduardo Pólit
Representante Legal

CIA. LTDA. COPCIL
COPCIL
Margarita Ontaneda
Contadora

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital asignado	Reserva por revalorización del patrimonio	Reexpresión monetaria	Reserva de capital	Reinversión de utilidades	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero del 2000	2,000	1,797,201	-	-	147,530	482,914	2,429,645
Ajuste al 31 de marzo del 2000 de los activos no monetarios y del patrimonio, provenientes de ejercicios anteriores, por el índice corrector de brecha entre inflación y devaluación del sucre, según lo requerido por la NEC 17	-	1,579,694	1,630,157	-	242,254	261,333	3,713,438
Transferencia a la cuenta Reserva de capital requerida por la NEC 17	-	(3,376,895)	(1,630,157)	5,007,052	-	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	2,691,383	2,691,383
Saldos al 31 de diciembre del 2000	2,000	-	-	5,007,052	389,784	3,435,630	8,834,466

Las notas explicativas anexas Nos. 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.

Dr. Eduardo Pólit
Representante Legal

COPCIL
Margarita Ontaneda
Contadora

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares estadounidenses)

Flujo de efectivo de las actividades de operación:	
Utilidad neta del año	2,691,383
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:	
Depreciación de activos fijos	269
Amortización de inversiones	546,924
Diferencia en cambio neta originada en inversiones de exploración, desarrollo y producción por cuenta de PETROECUADOR y cuenta por pagar Casa Matriz	26,681
Resultado por exposición a la inflación de activos no monetarios (salvo inventarios) y del patrimonio	160,056
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(238,187)
Inventarios	(239,485)
Cuentas por pagar	(2,442)
Casa Matriz, neto de fondos recibidos	(7,785,203)
Pasivos acumulados	1,368,137
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(3,471,867)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:	
Incremento en activos fijos	(25,786)
Incremento en cargos diferidos	(2,119,303)
Incremento en inversiones de producción, neto de disminución de inversiones de exploración desarrollo y producción por cuenta de PETROECUADOR	(588,450)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(2,733,539)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:	
Disminución en inversiones temporales	63,122
Fondos recibidos de Casa Matriz	6,137,349
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	6,200,471
Disminución neta de efectivo	(4,935)
Diferencia por conversión de los saldos iniciales de efectivo	(2,308)
Efectivo al principio del año	11,896
Efectivo al fin del año	4,653

Las notas explicativas anexas Nos. 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.

Dr. Eduardo Pólit
Representante Legal

COPCIL
Margarita Ontaneda
Contadora

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.
(Sucursal Ecuador)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2000

NOTA 1 - OBJETO LEGAL

El 28 de octubre de 1992 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.92-1-1-1-1683, concedió un permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "Sociedad Internacional Petrolera S.A.", la misma que se limitará al cumplimiento del contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 7 de la Región Amazónica.

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO

a) BLOQUE 7 -

Antecedentes

La Sucursal forma parte del Consorcio que hasta el 31 de marzo del 2000, tenía los derechos y obligaciones en un contrato de riesgo de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 7, modificado en los términos descritos mas adelante. El Consorcio lo integran Kerr-McGee Energy Corporation, Preussag Energie GMBH, Clapsa Número Dos y la Sucursal.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

	%
Kerr-McGee Ecuador Energy Corporation (1)	50
Preussag Energie GMBH (2)	25
CLAPSA NUMERO DOS	15
Sociedad Internacional Petrolera S.A.	10
	100

(1) Con fecha 4 de octubre de 1999 se inscribió en el Registro de Hidrocarburos el cambio de nombre del Operador, anteriormente denominado Oryx Ecuador Energy Company.

(2) Con fecha 4 de octubre de 1996 se inscribió en el Registro de Hidrocarburos la cesión de derechos y obligaciones de Santa Fe Minerales del Ecuador S.A. a Preussag Energie GMBH.

En abril de 1995, el Operador del Bloque 7 sometió a consideración del Ministerio de Energía y Minas y PETROECUADOR una solicitud para transformar el contrato de prestación de servicios

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 7, por uno de participación; esta solicitud no fue, en principio, aceptada por PETROECUADOR. En agosto de 1996, PETROECUADOR comunicó al Consorcio su decisión de modificar el actual contrato de prestación de servicios para adaptarlo al de participación; dicha modificación fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 31 de marzo del 2000.

Si bien el contrato modificatorio comprende únicamente el período de explotación, éste determina que el Consorcio realizará trabajos exploratorios adicionales. El período de explotación durará hasta el 16 de agosto del 2010.

Entre los requerimientos del contrato modificatorio figura la presentación, dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, de un plan de exploración adicional encaminado al descubrimiento de nuevas reservas de hidrocarburos.

La participación del Consorcio en el Bloque 7 es la siguiente:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (5,000 bpd)	76,2%
Producción X2 (5,000 –10,000 bpd)	74,2%
Producción X3 (Mayor a 10,000 bpd)	65%

Para los nuevos descubrimientos la participación del Consorcio es la siguiente:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (9,000 bpd)	76%
Producción X2 (9,000 –15,000 bpd)	72%
Producción X3 (Mayor a 15,000 bpd)	68%

La referida modificación del contrato incluyó la recuperación de las operaciones del campo unificado Coca-Payamino.

Campo unificado Coca - Payamino

En forma paralela al cambio de contrato se elaboró un "Convenio Operacional de Explotación Unificada del campo Coca-Payamino", cuya firma se concretó el 31 de mayo del 2000, inscribiéndose en el Registro de Hidrocarburos el 17 de octubre del mismo año pero con vigencia a partir del 1 de abril del 2000.

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

El Convenio Operacional regirá hasta el 16 de agosto del 2010 o hasta la fecha en que se declare su terminación. Las partes han designado a la Operadora del Consorcio como operadora del campo unificado mientras dure dicho convenio.

La participación de PETROPRODUCCION y del Consorcio en la producción de crudo será estimada trimestralmente por las partes en forma anticipada, utilizando los valores reales de la producción fiscalizada y grados API.

La participación del Consorcio en el campo unificado es como sigue:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (9,000 bpd)	70%
Producción X2 (9,000 –15,000 bpd)	65%
Producción X3 (Mayor a 15,000 bpd)	62%

Campos Gacela, Jaguar, Mono y Lobo

Mediante Acuerdo Ministerial No. 175 del 7 de febrero de 1994 se aprobó el Plan de Desarrollo de los campos Gacela, Jaguar Sur, Mono y Lobo del Bloque 7 presentado por el Consorcio y el 24 de febrero de 1994 Oryx Ecuador Energy Company declaró la comercialidad de los campos mencionados anteriormente.

Actividades durante el 2000

Durante el período abril – diciembre del 2000 la producción estimada de petróleo crudo del campo Coca-Payamino registró un volumen total fiscalizado por la DNH de 2,436,420 barriles, correspondiendo al Consorcio 1,705,481 barriles.

Con respecto a la producción estimada de petróleo crudo de los campos Gacela, Lobo, Jaguar y Mono del Bloque 7, por el período abril - diciembre del 2000 se registró un volumen de 812,035 barriles.

En el año 2000 se perforaron los pozos Lobo 3 y Lobo 4 y se realizaron pruebas de larga duración del pozo Oso 1. Adicionalmente se realizaron reacondicionamientos y levantamiento artificiales en pozos del campo Coca-Payamino y del resto del Bloque 7.

b) **BLOQUE 21 -**

El 8 de marzo de 1995 se firmó un convenio de Consorcio entre Oryx Ecuador Energy Company, Santa Fe Minerales del Ecuador, Clapsa y la Sucursal, para negociar un contrato de participación

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 21 de la Región Amazónica. Adicionalmente, en este convenio se nombró a Oryx Ecuador Energy Company como operadora del Consorcio. Dicho contrato fue firmado el 20 de marzo de 1995 con PETROECUADOR, y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 19 de abril de 1995.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

	%
Kerr-McGee Ecuador Energy Company (1)	50.0
Preussag Energie GMBH (2)	17.5
Sociedad Internacional Petrolera S.A.	17.5
CLAPSA	15.0
	100.0

(1) Con fecha 4 de octubre de 1999 se inscribió en el Registro de Hidrocarburos el cambio de nombre del Operador, anteriormente denominado Oryx Ecuador Energy Company.

(2) Con fecha 4 de octubre de 1996 se inscribió en el Registro de Hidrocarburos la cesión de derechos y obligaciones de Santa Fe Minerales del Ecuador S.A. a nombre de Preussag Energie GMBH.

Si el Consorcio encuentra yacimientos comercialmente explotables, deberá entregar al Estado Ecuatoriano a través de Petroecuador una participación en la producción que se determinará con base en los volúmenes de crudo extraído. Esta participación no podrá ser inferior al 12.5% ni superior al 40% de la producción.

Mediante carta de fecha 28 de julio del 2000, el Operador del Consorcio presentó el plan de desarrollo del Bloque 21 al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación y que a la fecha aún se encuentra pendiente. La aprobación del plan de desarrollo estaría sujeto a que se firme el contrato de delegación para la construcción del oleoducto de crudos pesados y del convenio de transporte que se firmará con la Operadora del Oleoducto Villano-Baeza, en consecuencia, el período de exploración está concluido, esperándose su aprobación.

Las actividades del Consorcio en 2000 abarcaron principalmente la perforación de dos pozos de exploración, Ocatoe y Waponi, definidos como en suspenso (posible sidetrack) y seco respectivamente, por un monto de US$8,639,879 correspondiendo a la Sucursal US$1,511,979.

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

Ambiente económico

El 13 de marzo del 2000 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador mediante la cual estableció el canje de los sucres en circulación por dólares estadounidenses a una tasa de S/.25,000 por US$1; este proceso quedó concluido al cierre del ejercicio. Las autoridades establecieron que, previo a la conversión de la contabilidad a dólares, las empresas deben ajustar el valor de sus activos y pasivos no monetarios y del patrimonio para corregir el efecto de la brecha acumulada entre la inflación local y la devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense hasta el 31 de marzo del 2000; el referido mecanismo de ajuste consta en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización".

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) **Preparación de los estados financieros -**

Los estados financieros han sido preparados con la base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado para el caso de cargos diferidos propios y patrimonio de acuerdo con las pautas de ajuste y conversión a dólares estadounidenses establecidas en la NEC 17 o mediante un mecanismo simplificado de conversión aplicado a los inventarios, activos fijos y cargos diferidos consorciales , según se describe más adelante.

Debido a que las actividades en el Bloque 21 son de carácter preoperativo, y tal como se describe en las Notas 3 h) y 7, la Sucursal difiere todos los gastos incurridos en dicho Bloque, para su amortización a partir de la puesta en marcha de sus operaciones productivas. Adicionalmente, las pérdidas netas en cambio en sucres devengadas durante el período de preoperatividad son también incluidas en el rubro Cargos diferidos. Dichos cargos diferidos, a excepción de la diferencia en cambio, fueron reexpresados monetariamente, registrándose un mayor valor en cargos diferidos con contrapartida en el patrimonio, con base en las normas contables que rigieron al cierre del año anterior, que no requerían el ajuste de los estados financieros para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre el activo y patrimonio informados en los estados financieros.

Debido al cambio en la unidad monetaria que se describe en la Nota 2, los estados financieros adjuntos expresados en dólares estadounidenses no son comparables con los estados financieros del ejercicio anterior, expresados en sucres. Por este motivo, la Sucursal no cuenta con y no presenta en los estados financieros adjuntos la información comparativa del ejercicio anterior requerida por la NEC 1.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

b) Ajuste y conversión a dólares estadounidenses -

Las cuentas de la Sucursal, que fueron llevadas en sucres hasta el 31 de marzo del 2000, han sido ajustadas y convertidas a dólares estadounidenses de la siguiente manera:

Inventarios, activos fijos y cargos diferidos consorciales

La Sucursal procedió a establecer sus registros contables en dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000 utilizando para ello los saldos en dólares que surgen de su sistema contable bimonetario requerido por las disposiciones legales vigentes. Los saldos en dólares que surgen de dicho sistema fueron traducidos a sucres al 31 de marzo del 2000 y 31 de diciembre de 1999 a las tasas de cambio vigentes a dichas fechas y comparados con los saldos contables en sucres, con el propósito de determinar los efectos imputados a la cuenta Reexpresión monetaria y a Resultado por exposición a la inflación. Los valores contabilizados para estos rubros con base en el referido mecanismo simplificado no difieren significativamente de los montos que hubieran resultado si las pautas establecidas en la NEC 17 hubieran sido aplicadas estrictamente, debido a que el sistema bi-monetario retiene el equivalente histórico del costo de los activos no monetarios.

Demás cuentas del balance general y del estado de resultados

Las cuentas de la Sucursal, a excepción de las mencionadas en el párrafo anterior fueron ajustadas y convertidas mediante las pautas establecidas en la NEC 17 - "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización". Dicha norma establece los siguientes procedimientos de ajuste y conversión:

- ajuste por inflación de los activos no monetarios y del patrimonio (excepto la Reexpresión monetaria) al 31 de marzo del 2000.

- reexpresión de los activos no monetarios y del patrimonio (excepto la Reexpresión monetaria) mediante la aplicación de un índice especial de corrección de brecha entre la inflación y devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense acumulada entre el 31 de diciembre de 1991, o fecha de origen de cada partida en el caso de ser posterior, y el 31 de marzo del 2000.

- reducción del valor de los activos no monetarios, determinados mediante los procedimientos arriba indicados, a los valores de mercado o de recuperación, en el caso de ser éstos inferiores.

- conversión a dólares estadounidenses de los saldos ajustados en la forma arriba indicada y de las demás cuentas del activo, pasivo y patrimonio y de resultados del período terminado en dicha fecha; la conversión se efectúa a una tasa de cambio de S/.25,000=US$1, establecida oficialmente.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Las contrapartidas de los ajustes mencionados son imputadas a la cuenta del patrimonio Reexpresión monetaria del patrimonio cuando éstos corresponden a la corrección del efecto de brecha entre inflación y devaluación acumulado hasta el 31 de diciembre de 1999, y a la cuenta Resultado por exposición a la inflación, cuando se trata del ajuste por inflación y reexpresión por corrección de brecha entre inflación y devaluación atribuible a los primeros tres meses del año 2000. La cuenta Resultado por exposición a la inflación se incluye en el estado de resultados cuando registra los ajustes que provienen de los activos no monetarios y del patrimonio del Bloque 7, y en el rubro cargos diferidos al contabilizar los ajustes provenientes de activos no monetarios y del patrimonio del Bloque 21.

Para fines de conversión a dólares, los cargos a los resultados del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2000 originados en el costo de los bienes en existencia al cierre del ejercicio anterior vendidos o dados de baja durante el período, y la amortización o depreciación del período de otros activos también en existencia al 31 de diciembre de 1999 se basan en el valor histórico o reexpresado que dichos activos tenían al cierre del ejercicio anterior, de acuerdo con las normas contables que rigieron a dicha fecha.

Debido a que, según lo establecido en la NEC 17 la contabilidad en dólares se inició con base en la conversión de los saldos en sucres al 31 de marzo del 2000, ajustados en la forma arriba indicada, la contabilidad no proporciona equivalentes en dólares para todos los saldos (en sucres) al inicio del ejercicio de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio ni para los movimientos registrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2000 Por este motivo, para fines de información en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, la Sucursal asignó equivalentes estimados en dólares a los referidos saldos iniciales y a los movimientos del referido período, expuestos en dichos estados, dividiendo los montos en sucres a la tasa de cambio de S/.25,000 por US$1.

c) **Ingresos por producción de crudo y por tasa de servicios -**

Los ingresos por participación en la producción de crudo se reconocen con base en el volumen de crudo producido, valorizado al precio establecido en los contratos de venta.

El sublevante (participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal) se valora al precio de mercado y se registra como una cuenta por cobrar a PETROECUADOR.

Los ingresos por tasa de servicios referidos al contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos que estuvo vigente hasta el 31 de marzo del 2000 se reconocieron como ingresos de la Sucursal en el período en el que se cobraban, de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable a estos contratos, y no con base en el principio contable de lo devengado. Estos ingresos están sujetos a ajuste con base en las liquidaciones que emite

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

PETROECUADOR y que, posteriormente, revisa la DNH. Las eventuales diferencias (positivas o negativas) que pudieran surgir como resultado de esta liquidación y revisión se reconocen en los resultados a medida en que se establecen tales diferencias.

Los ingresos por tasa de servicios recibidos en el año 2000 correspondientes a ingresos devengados en 1999 ascienden a US$402,045, según liquidación provisional de PETROECUADOR.

Al cobrar la Casa Matriz directamente de PETROECUADOR el factor financiero contenido en la tasa de servicios, la Sucursal registra dicha operación en la cuenta con su Casa Matriz mediante un débito y un crédito por el mismo importe.

d) Gastos operacionales -

Se incluye en este rubro la parte proporcional correspondiente a la Sucursal del cargo por participación de los trabajadores en las utilidades del Consorcio del Bloque 7, la cual ascendió a US$635,971 durante el año terminado el 31 de diciembre del 2000.

e) Inventarios -

Los inventarios de materiales se presentan al costo histórico o al valor convertido a dólares estadounidenses de acuerdo con el método simplificado descrito precedentemente, calculado para dichos inventarios, utilizando el método promedio ponderado de base anual para la imputación de las salidas de tales inventarios.

El valor contable de los inventarios del Bloque 21, es utilizado para determinar los consumos adicionados al rubro cargos diferidos.

f) Activos fijos -

Bloque 7

Se muestra al costo histórico o de adquisición, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos fijos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Bloque 21

Se muestran al costo histórico o valor convertido a dólares estadounidenses de acuerdo con el método simplificado descrito precedentemente, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a la cuenta Cargos diferidos.

La depreciación de los activos se registra en la cuenta Cargos diferidos, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

Los cargos por depreciación correspondiente al período comprendido entre enero y marzo del 2000 se basan en los valores en sucres y sus respectivas reexpresiones hasta el 31 de diciembre de 1999 convertidos a dólares a la tasa de S/.25,000 por US$1.

g) **Inversiones de producción -**

Incluye el saldo de la cuenta Inversiones de desarrollo y producción por cuenta de PETROECUADOR originado en los términos del contrato de prestación de servicios que rigieron hasta el 31 de marzo del 2000 y las inversiones de producción incurridas bajo el contrato de participación a partir del 1 de abril del 2000, menos la correspondiente amortización acumulada.

Las inversiones de producción son amortizadas con cargo a los resultados del año mediante una tasa basada en las unidades producidas, a partir del año siguiente a aquél en el cual se incurren las inversiones. Para propósitos del cálculo de dicha amortización, la Sucursal utiliza el volumen de reservas comunicado por la DNH al 31 de marzo del 2000 que asciende a 43,913,434 barriles, correspondiendo a la Sucursal 4,391,343 barriles.

La Administración ha efectuado un cálculo de amortización de inversiones de producción utilizando las reservas de crudo actuales y un precio de venta no inferior a US$15 por barril, mediante el cual se determina que dichas inversiones van a ser amortizadas en el período del contrato.

h) **Cargos diferidos -**

Bloque 21

Debido a que la Sucursal se halla en etapa de exploración, todos los costos y gastos incurridos al 31 de diciembre de 2000 han sido acumulados en la cuenta Cargos diferidos. El saldo de esta cuenta, se muestra al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, para los cargos diferidos propios, o de acuerdo con el método simplificado para los

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

cargos diferidos consorciales, con excepción de las pérdidas de cambio diferidas, cuyo valor nominal fue convertido a la tasa de cambio de S/.25,000 según se explica en la Nota 3 a).

La cuenta Resultado por exposición a la inflación se registra como parte de Cargos diferidos.

i) **Impuesto a la renta y participación de los trabajadores en las utilidades -**

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, cuando se ha suscrito más de un contrato de riesgo de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos o contratos para dichos fines bajo otra modalidad, no se podrán consolidar o deducir los resultados de los distintos contratos para efectos de determinación del impuesto a la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades.

Bloque 7

Contrato de participación

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto (25%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Contrato de prestación de servicios

La Sucursal registra la provisión para impuesto a la renta a una tasa del 25%, con cargo a los resultados del período en el que se causa, de acuerdo con un cálculo que considera el resultado global del Consorcio, según registros contables y los gastos propios de la Sucursal (Véase Nota 12).

Las entidades que hayan suscrito contratos de exploración y explotación de hidrocarburos con PETROECUADOR están sujetas a un impuesto del 0.8% a la Circulación de Capitales y al finalizar el ejercicio económico deberán calcular el impuesto a la renta de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y, en el caso de que dicho impuesto exceda el monto pagado por concepto de Impuesto a la Circulación de Capitales, deberán cancelar la diferencia. El impuesto del 0.8% fue contabilizado como un anticipo del impuesto a la renta del año.

Bloque 21

Por estar en etapa de exploración, la Sucursal no generó en el año 2000 ingresos gravables.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

j) **Reserva de capital -**

La NEC 17 establece que los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de la cuenta Capital deben imputarse inicialmente a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio para su posterior transferencia, junto con el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria, a una Reserva de capital.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros los Organismos de control no han emitido un pronunciamiento sobre el destino de esta reserva.

NOTA 4 - PETROECUADOR -

El saldo al 31 de diciembre del 2000 comprende:

	US$	
Cuentas por cobrar	572,592	(1)
Cuentas por pagar	301,927	(2)

(1) Corresponde a un sublevante de 333,485 barriles de crudo, correspondiendo a la Sucursal 33,349 barriles. Dichos barriles fueron valorados al precio de mercado de US$17.17.

(2) Corresponde a una cuenta por pagar por concepto de factor financiero de la tasa de servicios por US$236,179 y costos y gastos por US$65,748 reembolsados en exceso por PETROECUADOR.

NOTA 5 - INVENTARIOS

Composición:

	US$
Materiales en stock - Bloque 7	419,645
Materiales en stock - Bloque 21	114,805
	534,450

NOTA 6 - INVERSIONES DE PRODUCCION

Composición:

	Aumento (disminución) US$	Saldos al 31 de diciembre del 2000 US$
Inversiones transferidas de la cuenta Inversiones de desarrollo y producción por cuenta de PETROECUADOR (1)	6,182,716	6,182,716
Inversiones de producción	804,350	804,350
	6,987,066	6,987,066
Amortización	(546,924)	(546,924)
	6,440,142	6,440,142

(1) El contrato modificatorio mencionado en la Nota 2 establece que las inversiones, costos y gastos incurridos por la Contratista bajo el contrato de prestación de servicios, no recuperados por el Consorcio hasta el 31 de marzo del 2000, estarán sujetos a amortización bajo el contrato de participación del Bloque 7.

Las inversiones indicadas en el numeral (1) son el resultado de liquidaciones preliminares que están sujetas a revisión y que, en caso de corresponder, se ajustarán en el año en que se acepten las liquidaciones finales.

Con relación a los montos transferidos a la cuenta Inversiones de producción, se aclara que en los primeros meses del año 1999 PETROECUADOR reliquidó los reembolsos de costos y gastos e inversiones de exploración, desarrollo y producción y el componente financiero de la Tasa de Servicios correspondientes a 1998; el Operador del Consorcio no aceptó la referida reliquidación e inició el trámite de impugnación de una diferencia que, en la parte correspondiente a la Sucursal, asciende a US$100,000. Adicionalmente, a la fecha se encuentran pendientes de reliquidación por parte de PETROECUADOR los reembolsos de exploración, desarrollo, producción y costos y gastos y la tasa de servicio devengados en 1999 y en el primer trimestre del 2000. Los valores sujetos a reliquidación por parte de PETROECUADOR por el primer trimestre del 2000 y los años 1999 y 1998 totalizan US$7,998,000, US$34,663,000 y US$43,666,000, respectivamente; de los cuales corresponden a la Sucursal US$799,800, US$3,466,300 y US$4,366,600.

NOTA 6 - INVERSIONES DE PRODUCCION
(Continuación)

Con respecto a los informes emitidos por la DNH sobre las operaciones del Bloque 7 por los años 1990 a 1998 la Operadora del Consorcio no ha presentado impugnaciones considerando que, frente a las inversiones y costos y gastos registrados, no existen valores significativos en discusión. Se encuentran pendientes de emisión los informes definitivos de 1999 y el primer trimestre del año 2000.

PETROECUADOR ha presentado al Operador del Consorcio un requerimiento de recálculo del factor C del componente utilidad de la Tasa de Servicios aplicado desde el inicio del Contrato de Prestación de Servicios del Bloque 7. El cálculo presentado por PETROECUADOR establece que el consorcio habría recibido hasta el 31 de diciembre de 1999 un exceso de US$2,068,486 en concepto de factor utilidad de la tasa de servicio, de cuyo monto US$206,849 corresponde a la Sucursal. De acuerdo con las estimaciones preliminares realizadas por el Operador si, eventualmente, se aceptara la metodología de cálculo utilizada por PETROECUADOR el efecto para el Consorcio ascendería inicialmente a US$434,000, de cuyo monto US$43,400 corresponde a la Sucursal. No es posible establecer en estos momentos el monto de los posibles ajustes que podrían determinarse una vez que dichos cálculos sean revisados dentro de un proceso de arbitraje técnico - económico al que podrían someterse las partes.

El nuevo contrato de participación para el Bloque 7 establece que, una vez que PETROECUADOR pague los valores acordados por las inversiones, costos y gastos y tasa de servicios devengados al 31 de marzo del 2000, éstos estarán sujetos a un proceso de reliquidación final del Contrato de Prestación de Servicios a ser efectuada por la Presidencia Ejecutiva de PETROECUADOR; dicha reliquidación no estuvo disponible hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros. No es posible establecer en estos momentos los efectos de los posibles ajustes que podrían determinarse mediante el referido proceso.

NOTA 7 - CARGOS DIFERIDOS

El movimiento del año 2000 fue el siguiente:

(Véase página siguiente)

NOTA 7 - CARGOS DIFERIDOS
(Continuación)

	Saldos al 31 de diciembre de 1999 US$	Movimiento 2000 US$		Efectos de aplicación de NEC 17 US$	Saldos al 31 de diciembre del 2000 US$
Gastos propios	80,264	71,940	(3)	83,844	236,048
Inversiones de exploración	4,249,179	2,051,664	(3)	4,697,020	10,997,863
Diferencia en cambio	5,023,876	1,752,860	(2)	-	6,776,736
REI	-	-		(1,474,098)	(1,474,098)
	9,353,319	3,876,464	(1)	3,306,766	16,536,549

(1) Este monto incluye un cargo por depreciación de los activos fijos del Bloque 21 por US$12,653.

(2) Incluye una pérdida en cambio originada por el pasivo con Casa Matriz por US$1,744,508 y por otras cuentas de activo y pasivo netas por US$8,352.

(3) Los movimientos del año 2000 se presentan en el estado de flujos de efectivo, netos de la depreciación de activos fijos por US$12,653 y diferencias en cambio netas por US$8,352.

NOTA 8 - KERR-McGEE ECUADOR ENERGY CORPORATION

Composición:

	Débito (Crédito) US$
Bloque 7	(125,408)
Bloque 21	96,468
Saldo al 31 de diciembre del 2000	(28,940)

NOTA 9 - PROVISIONES

El siguiente es un detalle del movimiento durante el año 2000 de las principales cuentas de provisiones:

	Saldo al 31 de diciembre de 1999 US$	Incrementos US$	Pagos y/o utilizaciones US$	Saldo al 31 de diciembre del 2000 US$
Impuestos por pagar (1)	76,700	900,959	(160,003)	817,656
Otros pasivos acumulados (2)	89,717	639,356	(12,174)	716,899

(1) Incluye el impuesto a la renta por pagar de la Sucursal por US$900,959 compensado con los anticipos de impuesto a la renta y el 1% de Impuesto a la Circulación de Capitales (ICC) pagados por la Sucursal durante el 2000.

(2) Incluye básicamente la parte proporcional de la participación de los empleados en las utilidades del Consorcio del Bloque 7 que le corresponde a la Sucursal y el 1% de Investigación tecnológica.

NOTA 10 - CASA MATRIZ

Pasivo a corto plazo -

Composición:

	US$
Saldo al 1 de enero del 2000	6,536,147
. Fondos proporcionados por Casa Matriz durante el 2000 a/o por cuenta de la Sucursal local para el desenvolvimiento de sus operaciones y otros conceptos	3,372,783
. Reembolsos (1)	(1,952,775)
. Cobros por ventas de crudo	(5,832,428)
Saldo al 31 de diciembre del 2000 (2)	2,123,727

NOTA 10 - CASA MATRIZ
(Continuación)

(1) Corresponde a los reembolsos de PETROECUADOR de costos y gastos, inversiones de exploración, desarrollo y producción y tasa de servicios devengados hasta el 31 de marzo del 2000 de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, mencionado en la Nota 2.

(2) Incluye los valores pendientes de cobro, correspondientes a las ventas de crudo efectuadas por la Sucursal. La práctica usual consiste en el pago de los valores percibidos por el Operador del Consorcio a la Casa Matriz. Esta posteriormente reintegra los montos a la Sucursal, además de realizar remesas adicionales de fondos.

Esta cuenta no devenga intereses ni tiene plazo definido de pago.

Pasivo Contingente -

Constituye el saldo de los fondos asignados por Casa Matriz a la Sucursal local para financiar los costos y gastos preoperativos y de exploración. Esta cuenta no devenga intereses y su pago se halla sujeto al descubrimiento de reservas de hidrocarburos comercialmente explotables por parte de la Sucursal y a la generación de ingresos futuros suficientes para cubrir el referido pasivo.

	Pasivo contingente US$
Saldo inicial	8,992,308
. Fondos proporcionados por Casa Matriz durante el año 2000 a, y pagos por cuenta de la Sucursal local para el desenvolvimiento de sus operaciones	2,764,566
Saldo final	11,756,874

NOTA 11 - AJUSTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NEC 17

Se originó como contrapartida de los ajustes efectuados en los siguientes rubros:

(Véase página siguiente)

NOTA 11 - AJUSTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NEC 17
(Continuación)

	Ajustes imputados a la cuenta de resultados - Resultado por exposición a la inflación (resultados)	Ajustes imputados a la cuenta de resultados - Resultado por exposición a la inflación (cargos diferidos)	Ajuste imputados a la cuenta de patrimonio - Reexpresión monetaria
	US$ (Débito)/Crédito	US$ (Débito)/Crédito	US$ (Débito)/Crédito
Inventarios	46,067	19,153	184,468
Activo fijo	-	9,813	33,182
Cargos diferidos	-	1,853,105	2,927,759
Patrimonio (1)	(160,056)	(407,973)	(1,515,252)
	(113,989)	1,474,098	1,630,157

(1) Los ajustes correspondientes a las cuentas del patrimonio fueron incluidos en las siguientes cuentas según se expone en el estado de cambios en el patrimonio:

	US$ (Débito)/Crédito
Reserva por revalorización del patrimonio	(1,579,694)
Reinversión de utilidades	(242,254)
Resultados acumulados	(261,333)
	(2,083,281)

NOTA 12 - REINVERSION DE UTILIDADES

Contrato de prestación de servicios

La tasa de impuesto aplicable a la Sucursal es el 44.4%. Sin embargo, las normas legales vigentes establecen que las compañías que tengan suscritos contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre las utilidades reinvertidas en el país. La reinversión deberá (i) efectuarse en la propia actividad de la entidad o en otros contratos para la exploración o explotación de hidrocarburos o en actividades prioritarias definidas por el Consejo Nacional de Desarrollo, (ii) hacerse efectiva en el año impositivo corriente o hasta el 31 de diciembre del año siguiente en que se generó la utilidad y (iii) ser reflejada en los activos de la Sucursal en el país.

NOTA 12 - REINVERSION DE UTILIDADES
(Continuación)

Estas reinversiones sólo podrán ser repatriadas cuando se hayan efectuado (i) en los contratos de prestación de servicios cuando sean susceptibles de reembolso y (ii) en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos bajo otra modalidad contractual, una vez que hayan permanecido en el país como inversión del contribuyente por un lapso mínimo de cinco años.

Al 31 de diciembre del 2000, se encuentra pendiente de transferencia a la cuenta Resultados acumulados las utilidades que habían sido reinvertidas en años anteriores y cuyo reembolso se produjo hasta el cierre del año.

La Casa Matriz confirmó a la Sucursal su decisión de reinvertir las utilidades de la Sucursal del año 2000 originados en el contrato de prestación de servicios, en los términos establecidos en las normas legales vigentes. De no concretarse dicha inversión, la Sucursal deberá contabilizar y pagar la diferencia de impuesto a la renta por un monto aproximado de US$88,000, más intereses.

En la Ley de Hidrocarburos se establece que las entidades que hayan firmado contratos de riesgo de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos están obligadas a reinvertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados de los estados financieros.

Contrato de participación

El contrato de participación mencionado en la Nota 2 establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Sucursal, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos; la reinversión debe efectuare para el desenvolvimiento de la Sucursal o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Sucursal en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Sucursal en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Sucursal genere utilidades y así sucesivamente.

NOTA 13 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Sucursal debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital asignado. La reserva legal no está disponible para distribución de utilidades, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2000, se encuentra pendiente la transferencia de utilidades a la cuenta Reserva legal.

NOTA 14 - GARANTIAS Y CONTINGENCIAS

Bloque 21

En garantía del fiel cumplimiento del contrato firmado con PETROECUADOR mencionado en la Nota 2, el Consorcio ha otorgado una garantía a través del ABN AMRO Bank (Sucursal Ecuador) a favor de PETROECUADOR por US$11,578,000, cuyo vencimiento es el 14 de febrero del 2001. Con base en la participación de la Sucursal en el Consorcio, el 17.5% del referido monto (US$2,026,150) corresponde a la Sucursal.

NOTA 15 - SITUACION FISCAL

La DNH ha realizado la auditoría de las operaciones efectuadas en el Bloque 21 por los años 1995 a 1998. Con respecto a los informes emitidos, la Operadora del Consorcio, no ha presentado impugnaciones considerando que, frente al total de las inversiones, no existen valores significativos en discusión.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Operador ha sido fiscalizado por los años 1990 hasta 1994 con relación al impuesto a la renta y retenciones en la fuente. Adicionalmente, la Sucursal ha sido fiscalizada por los años 1994 y 1995 por el impuesto a la renta y retenciones en la fuente. Como resultado de dichas revisiones no se determinaron glosas que generen cargos adicionales a ser registrados por la Sucursal.

El año 1997 y siguientes se hallan aún abiertos a fiscalización por parte de las autoridades.

La Sucursal tiene una cuenta por cobrar del Bloque 21 por US$212,676 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición de bienes y servicios, por lo cual presentará un reclamo de devolución de crédito tributario de dicho impuesto, una vez que inicie las exportaciones de crudo.

El Operador del Consorcio ha presentado ante el Servicio de Rentas Internas, un reclamo de devolución de crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al año 2000 por US$1,894,033, del Bloque 7 correspondiendo a la Sucursal US$189,403, que se presenta en los estados financieros como Impuestos por cobrar.

Al 31 de diciembre del 2000, la Sucursal mantiene una cuenta por cobrar relacionada con un saldo de impuesto a la renta retenido en exceso en 1997 por parte del Ministerio de Finanzas por un valor de US$9,930, sin incluir intereses, por la cual se ha presentado un reclamo ante el Servicio de Rentas Internas. El asesor legal ha informado que se espera obtener una resolución favorable.

NOTA 16 - RECLASIFICACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTO A LOS REGISTROS CONTABLES

Con finalidades de presentación, los estados financieros incluyen las siguientes reclasificaciones no efectuadas en los libros de la Sucursal a esa fecha:

	Según registros contables US$	Según estados financieros US$	Diferencia US$
Reserva por revalorización del patrimonio	3,376,895	-	3,376,895
Reexpresión monetaria	1,630,157	-	1,630,157
Reserva de capital	-	5,007,052	(5,007,052)
	5,007,052	5,007,052	-

NOTA 17 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2000 y la fecha de emisión de estos estados financieros (9 de febrero del 2001) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.